



STEP  
**202422600482241**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 01 de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO ANONIMO**  
NO REGISTRA DIRECCIÓN  
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Petición recibida con radicados plataforma Bogotá Te Escucha 1744142024 e IDU 202418500584352 del 21 de marzo de 2024. Solicitud de extensión Calle 81 entre Carrera 72B Bis y Carrera 72B.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido mediante los radicados de la referencia, la siguiente petición:

“(…)

*SEÑORES SECRETARIA DE MOVILIDAD, CORDIAL SALUDO.*

*ACTUALMENTE SE GENERA REPRESAMIENTO VIAL EN LA OREJA DEL PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA CALLE 80 CON AVENIDA BOYACA, COSTADO NOROCCIDENTAL. ESTE REPRESAMIENTO PODRÍA REDUCIRSE SI SE EXTENDIERA LA CALLE 81 ENTRE LA CARRERA 72B BIS Y LA CARRERA 72B, CON ESTO SE TENDRIA EN ESTE PUNTO UN ACCESO DIRECTO AL BARRIO MINUTO DE DIOS DESDE LA OREJA SIN NECESIDAD DE IR HASTA LA CALLE 80, LO QUE PERMITIRIA REDUCIR LA CONGESTION EN ESE PUNTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE ESTUDIE LA EXTENSION DE LA CALLE 81 CON LA FINALIDAD DE CREAR UN PUNTO DE ENTRADA ADICIONAL AL BARRIO MINUTO DE DIOS DESDE LA AVENIDA BOYACA ADICIONAL A LA CALLE 80. GRACIAS. (...)*”.

Al respecto, la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP informa lo siguiente:

La determinación y priorización de los proyectos de los sistemas de Movilidad y de Espacio Público a desarrollar en el Distrito no es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano y, por tanto, frente a las construcciones solicitadas, sólo son exigibles al Instituto las que se ejecutan bajo sus proyectos, los cuales se encuentran consignados en los Acuerdos Distritales, que son aprobados por el Concejo de la ciudad, tales como el Acuerdo Distrital 761 de 2020 (Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” 2020–2024), los Acuerdos 523 de 2013 y 724 de 2018 (Acuerdos de Valorización por beneficio local) y el Acuerdo 527 de 2013 (Cupo de Endeudamiento).

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



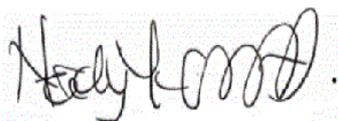
STEP  
**202422600482241**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En este sentido, con relación a la priorización de proyectos, se informa que en el Distrito Capital existe una instancia de planeación y ordenamiento territorial establecida a través del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, y el Plan de Desarrollo, que en el Subsistema Vial define un conjunto de vías de la Malla Vial Arterial y sus trazados, así como los proyectos del Sistema de Espacio Público, puentes vehiculares y peatonales, etc., que de existir los recursos necesarios, podrían desarrollarse en su totalidad; pero que, por el contrario, por no contar con los recursos suficientes, se requiere la priorización de los proyectos a ejecutar y la definición de las fuentes para su financiación, que en la actualidad está definida a través de los Acuerdos Distritales señalados anteriormente.

De conformidad con lo anterior, le informamos que ningún proyecto de ampliación, modificación o extensión de la Calle 81 entre la Carrera 72B Bis y la Carrera 72B se encuentra incluido en el listado de los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni dentro del programa de obras previstas por el IDU, ni en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021), para realizar en el corto y/o mediano plazo.

Por lo anterior y considerando que su solicitud hace referencia al estudio de la ampliación de la vía mencionada, se da traslado del presente a la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para que se informe si la vía en mención se encuentra dentro de las obras publicas a priorizar en el marco del plan de desarrollo en elaboración.

Cordialmente,



**NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 01-04-2024 07:30:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 P 1 - servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Elaboró: CARLOS ANDRES OROZCO MARIN-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.